Libertad y Orden
República de Colombia

Gobernación de Norte de Santander
Secretaría General

000367

RESOLUCIÓN No.
(24 DE FEBRERO DE 2023)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, SA-SIP-SEG-04169-2022

LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, y el Decreto Departamental 00979 de 2020

CONSIDERANDO

Que, el Departamento Norte de Santander a través de la Secretaria General de la Gobernación teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales, y prestación eficiente de los servicios del ente territorial, está interesada en proceder a realizar el proceso contractual necesario para el **"SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO PARA EL SALON ARGELINO DURAN QUINTERO Y DEPENDENCIA DE PASAPORTES DE LA GOBERNACION DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER,** con ajuste a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas Mínimas establecidas

Que, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar y la cuantía de los bienes a adquirir, se considera que la modalidad de selección a utilizar es el proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización por Subasta Inversa Presencial con presupuesto agotable, de conformidad con el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.2.1.2.2 y ss. del Decreto 1082 de 2015

.

Que para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial, con presupuesto agotable de acuerdo a la necesidad del servicio de la entidad se tendrá como presupuesto el valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 200.000.000),** incluido todos los costos por concepto de IVA y demás impuestos que correspondan, los recurso asignados para el proceso de selección se encuentran inmersos dentro de los "Rubros Presupuestal: ***2.1.2.01.01.003.03.02*** **Maquinaria de Informaticay sus partes piezas y accesorios $ 138.139.900 y 2.1.2.01.01.004.01.01.04 Otros Muebles NCP $89.000.000,** amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No 00001140 del 23 de febrero de 2023 expedido la Profesional especializada dela Secretaria de Hacienda .

Que, la Gobernación del Norte de Santander el 21 de Diciembre de 2022 publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el aviso de convocatoria pública, el análisis del sector, los estudios previos, el certificado de disponibilidad presupuestal, los anexos que soportan los documentos previos documentos asociados al Proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización por Subasta Inversa Presencial, con presupuesto agotable. No**. SA-SIP SEG-04169-2022**

Que, en virtud de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 y Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, esto es desde el 21 de Diciembre de 2022 al 28 de Diciembre de 2022 .

Libertad y Orden
República de Colombia

Gobernación de Norte de Santander
Secretaría General

000367

RESOLUCIÓN No.
(24 DE FEBRERO DE 2023)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, SA-SIP-SEG-04169-2022

Que, dentro del término previsto no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones electrónico.

Que, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos solicitados.

Dentro del término establecido en el cronograma que rige el proceso contractual se recibió a solicitud de limitar a mipyme Departamental presente convocatoria por parte de:

1. **INDUSTRIA METÁLICA RODRÍGUEZ II SAS** : Presenta solicitud firmada por el Sr HERLEY **RODRIGUEZ** identificado con C.C 13.499.884 de Cúcuta, en calidad Representante Legal de **INDUSTRIA METÁLICA RODRÍGUEZ II SAS** identificada con NIT **901449776-3**, presenta solicita de fecha 27 de Diciembre de 2022 de limitar a MIPYMES territoriales, esto es Departamento Norte de Santander el presente proceso, adjunta certificación expedida por la contadora pública LEXI CAROLINA FONSECA HERNANDEZ identificada con cedula de ciudadanía No 37293404 de Cúcuta y Tarjeta Profesional No 155990-T de la Junta Central de Contadores, donde certifica el tamaño de la empresa PEQUEÑA EMPRESA documento firmado también por el solicitante , adjunta tarjeta profesional, fotocopia de cédula de ciudadanía y certificado expedido por la Junta Central de Contadores públicos de fecha 31 de octubre de 2022, acreditando que la tarjeta se encuentra vigente y no tiene antecedentes disciplinarios profesionales del contador, RUT15 de noviembre de 2022 , Allega certificado de existencia y representación Legal, expedido por la Cámara de comercio de Cúcuta . Su actividad guarda relación el presente proceso de selección., se establece en el documento como PEQUEÑA EMPRESA . la cual tiene más de un año de Constituida

2. **OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES SAS**,: presenta solicitud firmada por el representante legal de la empresa OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES SAS Nit : 901460800-7 Sr FA**RIS** GONZALO CORONA BUENO, identificado identificado con cedula de ciudadanía No 88.249.426 de Cúcuta, de fecha 26 de Diciembre de 2022 solicitando limitara a MIPYMES territoriales, esto es Departamento Norte de Santander el presente proceso, adjunta certificación expedida por contador publico BERNARDO TOSCANO FERNANDEZ identificado con cedula de ciudadanía No 88.251.010 Cúcuta con tarjeta profesional T.P. Nº 100551 -Tde la Junta Central de Contadores, donde certifica el tamaño de la empresa como PEQUEÑQ EMPRESA firmada también por el Representante legal, adjunta también tarjeta profesional, fotocopia de cédula de ciudadanía y certificado expedido por la Junta Central de Contadores públicos de fecha 27 de diciembre de 2022 , acreditando que la tarjeta se encuentra vigente y no tiene antecedentes disciplinarios profesionales del contador, RUT del 29 de noviembre de 2022 , Presenta certificado de existencia y Representación legal del 27 de diciembre de 2022 expedido por la Cámara de comercio de Cúcuta se establece como tamaño

000367

RESOLUCIÓN No.
(24 DE FEBRERO DE 2023)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, SA-SIP-SEG-04169-2022

e la empresa como PEQUEÑA EMPRESA . Su actividad guarda relación con las solicitadas en el presente proceso de selección. la cual tiene más de un año de Constituida

3. **CRISTIAN GABRIEL RUBIO GONZALEZ** presenta solicitud a nombre propio de fecha 28 de noviembre de 2025 cedula de ciudadano No 88.002.470 de Chinacota , solicitando limitar a MIPYMES territoriales, esto es Departamento Norte de Santander el presente proceso, adjunta certificado expedido por contadora pública Laura Beltrán Cárdenas con cedula de ciudadanía No 60.319.978 de Cúcuta T.P 46787-T expedida por la de la Junta Central de Contadores, donde certifica el tamaño de la empresa como MICROEMPRESA documento firmado también por el solicitante , tarjeta profesional, fotocopia de cédula de ciudadanía y certificado expedido por la Junta Central de Contadores públicos de fecha de 31 de octubre de 2022, acreditando que la tarjeta se encuentra vigente y no tiene antecedentes disciplinarios profesionales del contador, RUT, Allega Registro Único de proponentes -RUP de fecha 5 de octubre de 2022, expedido por la Cámara de comercio de Cúcuta. Su actividad guarda relación con las solicitadas en el presente proceso de selección., se establece en el documento como MICROEMPRESA . Tiene más de un año de constituido

Que las solicitudes presentas y enunciadas anteriormente cumplen con los requisitos establecidos en el decreto 1860 de 2021 en su artículo **2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme**.

Que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial No **SA-SIP SEG-04169-2022** debe ordenarse mediante acto administrativo general motivado, una vez efectuados los estudios previos y su adecuación a los planes de inversión, de adquisiciones de bienes y servicios, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso, requisitos que ya se cumplieron para el presente proceso de selección.

Por lo anteriormente expuesto, la secretaria general de la Gobernación del Departamento Norte de Santander.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial, de acuerdo a las necesidades de la entidad No **SA-SIP-SEG-04169-2022,** cuyo objeto es **SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO PARA EL SALON ARGELINO DURAN QUINTERO Y DEPENDENCIA DE PASAPORTES DE LA GOBERNACION DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER,**con ajuste a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas Mínimas establecidas

ARTÍCULO SEGUNDO: ARTÍCULO SEGUNDO: Limitar el presente proceso a Mypime Nacional con Domicilio en el Departamento Norte de Santander de conformidad con lo previsto en los

RESOLUCIÓN No.
(24 DE FEBRERO DE 2023)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, SA-SIP-SEG-04169-2022

artículos 2.2.1.2.4.2.1. y 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021.

ARTÍCULO TERCERO: El valor del presupuesto proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización por Subasta Inversa Presencial con No**. SA-SIP-SEG-04169-2022 , corresponde a la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 200.000.000),** incluido todos los costos por concepto de IVA y demás impuestos que correspondan, los recurso asignados para el proceso de selección se encuentran inmersos dentro de los "Rubros Presupuestal: ***2.1.2.01.01.003.03.02*** **Maquinaria de Informaticay sus partes piezas y accesorios $ 138.139.900 y 2.1.2.01.01.004.01.01.04 Otros Muebles NCP $89.000.000,** amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No 00001140 del 23 de febrero de 2023 expedido la Profesional especializada dela Secretaria de Hacienda .

ARTÍCULO CUARTO Adelantar el proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización por Subasta Inversa Presencial con No**. SA-SIP-SEG-04169-2022**, de acuerdo con el siguiente cronograma

:

Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	28/12/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	28/12/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	29/12/2022 5:57:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	29/12/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	24/02/2023 18:00 *
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	27/02/2023 08:00 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	28/02/2023 18:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	01/03/2023 19:00 *
Presentación de Ofertas	03/03/2023 09:00 *
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	03/03/2023 09:05 *
Informe de presentación de Ofertas	03/03/2023 12:00 *
Publicación del informe de verificación o evaluación	08/03/2023 18:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	13/03/2023 18:00 *
Apertura del sobre económico	15/03/2023 11:00 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	16/03/2023 18:00 *
Firma del Contrato	17/03/2023 06:00 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	21/03/2023 17:00 *
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	21/03/2023 18:00 *

Libertad y Orden
República de Colombia

Gobernación de Norte de Santander
Secretaría General

000367

RESOLUCIÓN No.
(24 DE FEBRERO DE 2023)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, SA-SIP-SEG-04169-2022

PARÁGRAFO: El presente cronograma en el evento de ser necesario, podrá ser modificado mediante adenda expedida por la secretaria general de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, la cual será publicada en la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii,

ARTÍCULO QUINTO: El estudio previo, los pliegos de condiciones, y demás documentos asociados al proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización, por Subasta Inversa Presencial con presupuesto agotable No **SA-SIP-SEG-04169-2022**, podrán ser consultados en la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii,

ARTÍCULO SEXTO : Convocar a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas y de utilidad común, para que realicen control social sobre el Proceso de Selección Abreviada es el proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial con presupuesto agotable **No SA-SIP-SEG-04169-2022**, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

ARTICULO SEPTIMO: Efectuar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través de la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ARTICULO OCTAVO : La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San José de Cúcuta, el veinticuatro (24) de Febrero de 2023

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDNA CAROLINA JOYA NUÑEZ
Secretaria General
Gobernación Norte de Santander

Proyecto: diana Gutiérrez
Asesora jurídica-sec. general
Reviso Mónica Elisa Villamizar
Asesora Jurídica Externa - Sec. General.